

**27835** RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Multiempresa 1, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Multiempresa 1, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 9 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Multiempresa 1, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27836** RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «BBV Adhesión II, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BBV Adhesión II, Fondo de Pensiones» promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao Vizcaya, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 9 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «BBV Adhesión II, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27837** RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Previsión 2.000, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 25 de septiembre de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Previsión 2.000, Fondo de Pensiones» promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio», como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 9 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Previsión 2.000, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27838** RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Diagonal, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 3 de septiembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Diagonal, Fondo de Pensiones, promovido por «Antonio Puig, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 25 de septiembre de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Diagonal, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27839** RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «BBV Adhesión I, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BBV Adhesión I, Fondo de Pensiones» promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao Vizcaya, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 9 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «BBV Adhesión I, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27840** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAI Empleo, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 12 de septiembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de CAI Empleo, Fondo de Pensiones, Promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Intercaser, Sociedad Anónima, de Seguros y Reasegueros», como gestora, y Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, como depositaria, se constituyó, en fecha 4 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Empleo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

**27841** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones al Fondo de Pensiones de la Mutualidad de Previsión Social de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y La Rioja.

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución del Fondo de Pensiones de la Mutualidad de Previsión Social de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y La Rioja, promovido por Mutualidad de Previsión Social de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y La Rioja, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Arquipensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones como gestora, y «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa Limitada», como depositaria, se constituyó en fecha 10 de octubre de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones de la Mutualidad de Previsión Social de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y La Rioja en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

**27842** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo de Pensiones de Empleados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 17 de julio de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo de Pensiones de Empleados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Fondo de Pensiones, promovido por Confederación Española de Cajas de Ahorros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones como gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros como depositaria, se constituyó en fecha 19 de septiembre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones de Empleados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

**27843** RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Merchbanc, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones.

Por Resolución de fecha 10 de julio de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «Merchbanc, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones.

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Barcelona, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones como Entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto, en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Merchbanc, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, en el Registro establecido en el artículo 46.1. b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como Entidad gestora.

Madrid, 30 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

**27844** RESOLUCION de 30 de octubre de 1990 de la Dirección General de Seguros por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo Layetana de Empleo, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 1990 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo Layetana de Empleo, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros Layetana, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «GES Layetana de Pensiones, Sociedad Anónima» Entidad gestora de fondos de pensiones, como gestora y Caja de Ahorros Layetana, como depositario, se constituyó en fecha 31 de agosto de 1990 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo Layetana de Empleo, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento General de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Sáiz.

**27845** RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Empleados, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 11 de octubre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Empleados, Fondo de Pensiones, promovido